



LA CLASE POLÍTICA EN LA ORDEN DE CARLOS III: SERVICIO AL REY Y REDES DE RELACIONES EN LA ALTA ADMINISTRACIÓN.

Naiara Gorraiz Gonzalo¹

Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, España / Université de Pau et des Pays de l'Adour, Francia.

Recibido: 03/12/2017.

Aceptado: 27/12/2017.

RESUMEN

Este texto analiza cómo funcionaba la distribución de las distinciones de la Orden de Carlos III, entre 1771 y 1808, y más específicamente en el caso del personal de las Secretarías del Despacho, centro del gobierno ministerial de la monarquía borbónica. El servicio al rey fue la base de la promoción de un grupo selecto de personas en torno al monarca, pero la observación de los testigos que avalaban los méritos de los pretendientes y la comparación entre los candidatos recompensados y los rechazados, revela la importancia decisiva de las relaciones endogámicas en el seno de esta clase política.

PALABRAS CLAVE: honor; privilegio; élites políticas; alta administración; Secretarías del Despacho; capital relacional; Borbones; Orden Carlos III.

THE POLITICAL CLASS WITHIN THE ORDER OF CHARLES III: SERVICE TO THE KING AND RELATIONSHIP NETWORKS IN THE ADMINISTRATION.

ABSTRACT

This work analyses the distribution method of the honors within the Order of Charles III, between 1771 and 1808, and more specifically in the case of the members of the *Secretarías del Despacho*, center of the government during the Bourbon monarchy. The king's service was the basis for the promotion of a selected group of people around the monarch, but the observation of the witnesses who guaranteed the merits of the candidates and the comparison between the rewarded and rejected candidates, shows

¹ Proyecto de Investigación del Ministerio de economía y competitividad del Gobierno de España HAR2013-48901-C6-A-R, "El proceso de la modernidad. Actores, discursos y cambios, de la sociedad tradicional a la revolución liberal. S.XVI-1850". Años 2014-2017 y Grupos de investigación del Sistema Universitario Vasco IT896-16, Sociedad, poder y cultura (siglos XVI a XVIII).

that endogamic relationships were of the utmost importance within this political class.

KEY WORDS: honor; privilege; elites; relational capital; Secretarías del Despacho; Order of Carles III; Bourbons; administration.

Naiara Gorraiz Gonzalo es doctoranda en Historia en cotutela por las Universidad del País Vasco y l'Université de Pau et des Pays de l'Adour. Actualmente es miembro de dos grupos de investigación, el primero del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España HAR2013-48901-C6-4-R, titulado: “El proceso de la modernidad. Actores, discursos y cambios, de la sociedad tradicional a la revolución liberal, S.XVI-1850” años 2014-2017, en el marco del Proyecto coordinado de la Convocatoria “Retos” HAR2013-48901-C6-R y el segundo del Sistema de Investigación del sistema universitario vasco “Sociedad, poder y cultura. Siglos XIV-XVIII” IT896-16. Debido a que este artículo está dentro del proyecto de la tesis doctoral, los resultados expuestos pueden sufrir alguna modificación según avanza la investigación. Correo electrónico: naiara.gorraiz@gmail.com

LA CLASE POLÍTICA EN LA ORDEN DE CARLOS III: SERVICIO AL REY Y REDES DE RELACIONES EN LA ALTA ADMINISTRACIÓN.

El principal objetivo de este texto es demostrar la existencia de una relación privilegiada entre los actores que formaban parte de la Orden de Carlos III desde 1771 hasta 1808, partiendo de la observación de los testigos que avalaban los méritos de los pretendientes. La observación de las relaciones (IMÍZCOZ, 2010) de los caballeros de Carlos III nos ha permitido analizar cómo funcionaba en realidad la selección y distribución de las distinciones de la Orden de Carlos III y porqué, a igualdad de méritos alegados, unos candidatos eran rechazados y otros recompensados. Nuestra observación se centrará, más específicamente, en los miembros de la alta administración y, en particular, en el personal de las Secretarías del Despacho, corazón del gobierno ministerial de la monarquía.

La instauración y el significado de la Orden de Carlos III.

La Orden de Carlos III nació en 1771 en un contexto que tenía precedentes. La importancia de recompensar el mérito y la virtud (IHL, 2007)² tuvo como consecuencia la creación de numerosas distinciones durante la Edad Moderna. (RIGALT, 1858)³ Entre ellas, gozaban de gran tradición las Órdenes Militares españolas (RUIZ RODRIGUEZ, 2001: 73-77), condecoraciones que fueron altamente demandadas por su simbolismo e impronta de distinción de nobleza y consagración de ascensos sociales. Estas instituciones cuentan con abundantes estudios. (entre otros, OLIVAL, 2001; IHL, 2007; FELICES, 2012; GORRAIZ, 2014; CLARK, 2016; GIMENEZ, 2016, CEBALLOS-ESCALERA, 2017)

² Diversos son los autores que exponen esta teoría: (CARRASCO MARTINEZ, 2000: 11; POSTIGO CASTELLANOS, 1999: 257-270; PERISTIANY; PITT RIVERS, 1993: 11).

³ En este diccionario son descritas diversas órdenes europeas entre las cuales se encuentran la Orden de San Luis, la Orden Militar polonesa y la Orden de San de Genaro. (RIGALT, 1858: 134-142)

La historiografía hispanista y europea han recalcado la importancia de estos honores en las culturas políticas, las identidades sociales y las lógicas de construcción de poder. (DEDIEU, 2013) La responsabilidad de recompensar los servicios de los súbditos fue enteramente atribuida a los monarcas a partir del siglo XVI: “los reyes han de hacer mercedes y remunerar servicios para ser estimados y amados”. (GIMENEZ, 2016: 123)⁴ Por lo que, a partir de esta centuria, la estimulación de estos últimos se trasladó a la sociedad en forma de oficios, títulos, distinciones, privilegios y diversos recursos. En la Monarquía Hispánica, este intercambio de servicios por mercedes derivó en una dinámica extendida por toda la sociedad, definida como “economía de la merced” (OLIVAL, 2008: 389-408; OLIVAL, 2011: 345-357) o “economía de la gracia” (HESPANHA, 1993: 151-176; HESPANHA, 1993: 67-83) que devino en uno de los ejes más importantes del sistema político. Como afirma la doctora María del Mar Felices, la disposición de servir para ser recompensado y de recompensar para obtener más servicios, “fue la que estructuró las relaciones políticas entre los reyes y súbditos a lo largo de la Edad Moderna, de tal modo que ambas partes tenían la obligación de hacerse prestaciones mutuas, manteniendo así la cohesión social”. (FELICES, 2012: 36) Este sistema de mercedes a cambio de servicios “desbordaba por todas partes la esfera de lo público” (DEDIEU, 2000: 22) y constituyó una clave de bóveda fundamental de las monarquías europeas durante la Edad moderna. (BRAVO LOZANO, 2002: 101-121; DEDIEU, 2016: 43-61, DEDIEU, 2010)

La Orden de Carlos III se creó el 19 de septiembre de 1771 para “condecorar á sujetos beneméritos, aceptos á nuestra Persona, que nos hayan acreditado su zelo y amor á nuestro servicio; y distinguir el talento y virtud de los Nobles”.⁵ Lo importante y específico de esta Orden era, por tanto, recompensar “méritos propios” de servicio al monarca.

La instauración de la Orden fue la culminación de diversos proyectos que durante los siglos XVII y XVIII consideraron necesario establecer diferentes procedimientos que tuvieran como objetivo la recompensa de los servicios y acciones prestadas por los fieles a la corona. Entre ellos se encontraban los propuestos por Juan Gregorio Muniain y el marqués de Grimaldi. El primero expuso un proyecto cuyo propósito era recompensar los servicios de los militares y el segundo propuso instituir una nueva

⁴ Esta acción es descrita por la historiografía actual como derecho de Gracia. (VALLTERRA, 2007: 1-35)

⁵ Constituciones de la Orden de Carlos III, 19 de septiembre de 1771, pp.6-7.

orden regia cuya finalidad fuera premiar las acciones de los que lo mereciesen. (MOREL y PAZ, 1988: 72)

La instauración de este nuevo honor provocó cierta incomodidad y rechazo entre ciertos actores destacados y grupos dominantes. Entre ellos se encontraba el VI conde Fernán Núñez, quien se definía a sí mismo como “amigo” del monarca (MOREL y PAZ, 1988: 596) y era caballero de la Orden de Alcántara desde 1763. (OZANAM, 1998) Fernán Núñez encontraba carente de sentido instaurar una nueva Orden, puesto que “hay cuatro militares nacionales, tan antiguas y ricas como llenas de mérito”. (MOREL y PAZ, 1988: 727) Asimismo, criticaba fervientemente al monarca por no considerar ni honrar a las conocidas como históricas

“Siempre he estado muy mal con que el Rey, que se denomina y se ha hecho Gran Maestre de las cuatro Órdenes militares, no traiga sus insignias, y que los Infantes, que para poseer las Encomiendas se ponen alguna, la lleven sin cruz en el vestido y como de oculto. El haber dado a nuestras Órdenes militares españolas un nuevo lustre, hubiera sido sin duda un objeto mucho más digno del patriotismo del Rey Carlos que la institución de una nueva, que, como tal, no puede tener en sí, por más que se la llene de honores, el mérito del origen, antigüedad y servicios, que no pueden dar Príncipes en un día; y por esto se dijo a uno a quien habían hecho Grande, sin que su Casa tuviese las calidades necesarias para serlo: El Rey puede hacerle a VMD. Grande; pero VMD. no será nunca gran cosa.” (MOREL y PAZ, 1988: 730)

Este rechazo por parte de individuos como el VI conde Fernán Núñez podía deberse también a las incompatibilidades con otros honores que Carlos III había decretado y a la financiación de la Orden. Los impedimentos quedaron reflejados extensamente en los estatutos de la Orden, eso sí, de estas directrices quedaron excluidos “los Soberanos, Príncipes o Parientes inmediatos de la Familia Real”. En los mencionados estatutos quedó establecido que las Insignias de los caballeros Grandes Cruces eran incompatibles con las Bandas de Sancti-Spiritus y San Genaro, con la Gran-Cruz de Malta y San Juan, y con otras Insignias europeas. En lo que a la cruz Pensionista se refiere, era totalmente inconciliable con las cuatro Órdenes Militares de España, con la Orden de Malta, con la de San Luis, con la Orden de San Juan y con

⁶ En el libro que redactó el Conde Fernán Núñez sobre el rey Carlos III se identificaba como amigo suyo. “El que tuviese como amigo como él en quien depositar confianza su corazón y a quien pedir consejo, se creería muy dichoso y le iría a buscar continuamente para estar con él”.

⁷ (VALGOMA, 1988: 71-81; VALGOMA, 1946) Hubo quienes como Dálmiro Válgoma que incluso en el siglo XX consideraban que Carlos III no necesitaba crear una nueva Orden para premiar el mérito de sus fieles puesto que ya existían Órdenes «respetadas y muy valoradas»

otras órdenes semejantes de otros países.⁸ A pesar de todo, aquellos que sólo hubiesen adquirido las bandas de las diferentes órdenes podían mantener sus insignias. Asimismo, si a uno de los caballeros Pensionistas se le concedía alguna encomienda en alguna Orden Militar por nuevos servicios o méritos que hubiese realizado, y en caso de que querer disfrutarla, debía renunciar a portar la cruz pensionista y a su correspondiente retribución monetaria. Dicha norma no se aplicaba a los caballeros Grandes Cruces, dado que estos tenían la posibilidad de mantener las insignias de las Órdenes Militares. También, el monarca estableció que para financiar ciertas necesidades económicas del nuevo signo honorífico, como las pensiones, determinados recursos de las Órdenes Militares fueran desviados a la tesorería de la Orden de Carlos III. Este favorecimiento a la Orden de Carlos III, en detrimento de las históricas y de otros honores, provocó también que ciertos individuos no vieran con buenos ojos la institución de esta nueva Orden. Aquellos que disfrutaban de las encomiendas de las Órdenes Militares quedaron obligados a aportar el pago anual de 428.011 reales, en el caso de las de Santiago; 303.845, las de Calatrava; 200.173, las de Alcántara y 67.971 reales, las de Montesa⁹.

Asimismo, el proceso de admisión-rechazo y todos los asuntos referentes a la Orden quedaron en manos de la Asamblea, el único organismo de la Orden, que estaba totalmente controlado por el monarca, a través del Secretario de Estado, cuya Secretaría recibía y tramitaba todas las peticiones. Por ello, en la constitución de la Orden el monarca se denominó Gran Maestro de la misma, disponiendo, en teoría, la potestad para elegir y nombrar directamente a los caballeros a través de un real decreto.¹⁰ Siendo el soberano el encargado de otorgar la cruz a los aspirantes sin la intervención de ningún organismo externo, dotó a dicha real merced de gran valor, puesto que en último término mostraba de manera pública la relación directa que el aspirante tenía con el monarca. Por consiguiente, numerosos actores provenientes de los territorios más alejados del imperio, intentaron obtener dicho signo honorífico con el objetivo de satisfacer sus aspiraciones personales y familiares de poder y prestigio. Siendo el monarca la representación del poder y el mayor proveedor de recursos del reino, la

⁸ AHN, FC-MAE, Caja 9, Estatutos de la Orden de Carlos III, notas XVII-XIX. En dichas notas se esclarecen las incompatibilidades de la cruz pensionista con las distinciones honoríficas. .

⁹ Real decreto del 1 de enero de 1775. AHN, Estado, Leg.7480

¹⁰ *Constituciones de la Real... Op.cit*, p. 8

Orden de Carlos III se convirtió para la sociedad, en uno de los mayores reconocimientos públicos que el rey pudiera otorgar. Tal era el honor de adquirir una cruz que muchos sujetos destacados como el cardenal Francisco Antonio Cebrián o el general Ricardos decidieron retratarse con ella. (RINCON, 1988; Exposición Casa de la Moneda Madrid)

Los sectores privilegiados en la Orden de Carlos III. Servir al rey en la alta administración.

Desde la institución de la Orden en 1771 hasta 1808, fueron entregadas 1.826 cruces¹¹ en las que encontramos beneficiados procedentes de diversos ámbitos que aparecen reflejados en la siguiente tabla. Hay que precisar que los cargos representados en ella son aquellos alegados por los caballeros en el momento de su nombramiento, por lo que no aparecen reflejados los cargos previos o posteriores de los agraciados.

Cargos		Carlos III (1771-1788)	Carlos IV (1789-1808)
Alta Administración		205	339
	Gobierno Ministerial	128	219
	Secretarías del Despacho de Estado	61	98
	Gobierno territorial (Virreyes, Gobernadores, Intendentes y Corregidores)	19	19
	Hacienda (Administradores y Financieros)	48	102
	Administración Justicia	77	112
	Consejos y Alcaldes de Casa y Corte	53	40
	Audiencias, Chancillerías, Corregidores	26	62
Militar		119	233

¹¹La cuantificación de los caballeros está elaborada mediante diversas fuentes: Los expedientes del Archivo Histórico Nacional [AHN] y (CADENAS, 1982; CADENAS, 1965) A pesar de haber estudiado 1.718 pruebas no poseemos la información de aquellos que obtuvieron la cruz durante los dos primeros años, puesto que muchos estaban dispensados de presentar el expediente con las pruebas que debían proporcionar para ingresar en la Orden por pertenecer a grandes familias cuya probanza ya estaba realizada, y además, varios de estos caballeros no aparecen ni en los índices ni en los extractos de la Orden de Carlos III o su expediente puede estar incompleto. Esta problemática dificulta nuestro estudio, ya que imposibilita la cuantificación exacta de la concesión de cruces y por lo tanto, la cuantificación expuesta puede ser alterada en el curso de mi investigación. (ARTOLA, 2013: 150-151) En dicho libro también se mencionan los cargos que ocupaban numerosos caballeros en el momento de su nominación.

	Ejército	60	134
	Ejército Real	36	78
	Administración Ejército	10	32
	Armada	44	43
	Milicias (regimientos de milicias, milicias provinciales y milicias de voluntarios)	29	80
Alto Clero		42	142
Bajo Clero		1	31
Nobleza Titulada		35	100
Diplomacia		22	24
Palacio		72	51
Oligarquías Locales		40	169
Otros		32	130
Total		568	1219

Como se puede observar, esta clasificación muestra una sobrerrepresentación de los miembros de la administración central, donde predomina el gobierno ministerial por encima de la magistratura, y un peso importante de los militares. Carlos III premió especialmente con su cruz a los individuos más cercanos a su persona, como revela la cantidad de cruces otorgadas a miembros del gobierno ministerial y de palacio. Con Carlos IV el número de cruces se multiplicó: en la mitad de años se concedió el doble de distinciones, señal probablemente de la necesidad de la corona de fidelizar a diferentes sectores sociales y territorios, sobre todo americanos, en tiempos convulsos. Carlos IV mantuvo la concesión de cruces a los sectores de la alta administración y de la oficialía del ejército, pero comenzó a beneficiar a sectores que anteriormente no estaban tan representados dentro de la Orden, como muestra el aumento de miembros de la nobleza titulada sin cargos en la administración real, del clero, y de las oligarquías locales y las milicias provinciales.

Mérito personal y relaciones. La importancia de las relaciones privilegiadas de una clase política.

La documentación que presentaban los candidatos al solicitar una cruz nos permite acercarnos tanto a los méritos que alegaban como a su capital relacional dentro de la clase de servidores del rey. Los pretendientes debían remitir una petición o memorial en que exponían los cargos que habían ejercido a lo largo de su carrera, los

méritos y distinciones obtenidas y su deseo de adquirir una cruz. En cuanto a los méritos presentados, los argumentos más esgrimidos eran la implicación en el servicio al rey, la fidelidad, los cargos desempeñados tanto por ellos como por sus antepasados, el celo, el dinero donado, los dilemas y problemas familiares (sobre todo, pérdidas de bienes, fallecimientos de maridos e hijos), el linaje y la pureza de sangre. Muchos pretendientes adjuntaban y destacaban, frecuentemente, los cargos y méritos de sus antepasados.¹² Sin embargo, no faltaban las tentaciones de falsificar los cargos ejercidos y los reconocimientos obtenidos, por lo que la información debía de ser verificada. La valoración de esta documentación quedaba a cargo de la Asamblea de la Orden y bajo la coordinación del Secretario de Estado.¹³ Usualmente, los argumentos y méritos alegados por los pretendientes eran investigados en profundidad, a no ser que las solicitudes proviniesen de actores muy reconocidos en la monarquía.

Dichas investigaciones se efectuaban cuando existía alguna duda sobre lo presentado. En estos casos, el Secretario de Estado reclamaba un testimonio sobre las cualidades alegadas a diversos informadores que formaran parte de sus redes de confianza. Normalmente, se trataba de administradores que ocupaban puestos destacados dentro del aparato de la monarquía, cuyo cometido era contrastar la información presentada en los memoriales con la documentación recogida en las diferentes administraciones. Entre estos informadores se encontraban secretarios de las Secretarías del Despacho, virreyes, comisarios generales, obispos, diputados... Así, cuando en 1797 José Rada Alvear, abogado de los reales consejo de la audiencia de Quito, solicitó una cruz supernumeraria de Carlos III en razón de haber realizado

“un donativo voluntario para subvenir a los urgentes gastos de la presente guerra y estimulado de su propio honor, no menos que del amor, y fidelidad al soberano a hecho el de cuatro mil pesos fuertes, que quedan en Arcas Reales”

el secretario de Estado Pedro Cevallos inquirió un “Informe al virrey de las cualidades y meritos que alega este sugeto”. A pesar de que el virrey de Nueva Granada, Pedro Mendinueta Múzquiz, caballero de Carlos III desde 1795, confirmara su donación a

¹² Archivo Histórico Nacional [AHN], Estado, 6298-6316 y 30 expedientes personales de los militares consultados en el Archivo General de Simancas. Hemos obtenido la información sobre estos memoriales examinando los datos expuestos en 475 solicitudes. A través de ellas podemos obtener la suficiente información para analizar el mecanismo de entrega de las cruces, comprender cómo funcionaba el aparato de valoración y control que ejercía la Asamblea.

¹³ *Constituciones de la Real... Op.cit*, pp. 29-36.

favor de la real hacienda, José Rada no adquirió la cruz de Carlos III.¹⁴

En caso de que estos informadores no consiguieran comprobar los datos necesarios, la Asamblea y el Secretario de Estado recurrían a otros actores, como los corregidores, alcaldes o curas, que fueran más cercanos a los lugares o puestos de los que los solicitantes dijese provenir y pertenecer. El requerimiento de estos sujetos era necesario, ya que tenían mayor cercanía a la documentación que había que verificar.

Ahora bien, las personas encargadas de examinar los méritos poseían cierta potestad sobre la entrega de las cruces, puesto que disfrutaban de la capacidad de ratificar o no, en los informes que presentaban, la información sobre los méritos de los interesados. En sus testimonios solían expresar sus argumentos a favor o en contra del interesado, extensamente en muchas ocasiones, quedando en manos del Secretario de Estado decidir si eran suficientes o insuficientes. De esta manera, los Secretarios podían aprobar o negar cruces a aquellos con los que mantuvieran una buena relación o no, actuando, incluso, en detrimento de actores rivales.

Bernardo Reoyo Lozano solicitó la cruz de Carlos III en 1805, alegando que, a

“la nobleza de su origen, une el doctorado por la Universidad de la misma Ciudad en la ciencia de las Leyes, e igualmente el distinguido Empleo de Teniente de Canciller de Vuestra Chancillería la más antigua, cuyas prerrogativas y funciones son de una confianza tan grande como el depósito y uso del real seyo de vuestra corona”.

No obstante, no sabiendo si lo expresado era cierto, el Secretario de Estado, Pedro Cevallos, solicitó un informe al Marqués de Montealegre. El marqués certificó “las buenas circunstancias, literatura, y arreglada conducta del Doctor Don Bernardo Reoyo Lorenzo, mi teniente de Canciller en la Real Chancillería de Valladolid, y deseoso yo de verle con la condecoración propia de lo distinguido de aquel destino”. A pesar de obtener estas buenas valoraciones, el monarca no condesciende en este caso “a lo que solicita Reoyo”.¹⁵

El estudio de 475 memoriales nos hace reflexionar sobre el valor relativo que tenía el mérito. De dichas solicitudes, 43 fueron rechazadas a pesar de poseer cualidades suficientes, en muchas ocasiones incluso más que muchos agraciados. No obstante, no sólo debemos considerar las solicitudes que fueron rechazadas, sino también las 229 que

¹⁴Expediente personal de José Rada Avar en 1797, AHN, Estado, 6310.1.

¹⁵Expediente personal de Bernardo Reoyo Lorenzo en 1805, AHN, Estado, 6310.1. Bernardo Reoyo Lorenzo.

no obtuvieron respuesta alguna. Esta consideración relativa de los méritos nos lleva a preguntarnos quiénes evaluaban el mérito, en qué contexto endogámico se producía la evaluación y, detrás de todo ello, qué importancia tenía el hecho de disponer o no de determinadas relaciones dentro del sistema para que los méritos fuesen evaluados positivamente o no. ¿La concesión de cruces o, al contrario, su rechazo, dependía, más que de los méritos objetivos, de las conexiones políticas que hacían que estos fuesen evaluados positivamente, en detrimento de otros de igual o mayor mérito? ¿Ocurría en esto algo semejante a la selección que se producía a la hora de entrar o no en las vías privilegiadas de carrera al servicio del rey, en que los grupos mejor conectados con el gobierno de la monarquía se reproducían fácilmente en las instituciones, mientras que los que no disponían de tales conexiones quedaban apartados del reparto de empleos y rentas? (IMIZCOZ, 2010: 227-282)

Para empezar, era necesario disponer de la información necesaria y contar con agentes que pudieran mover los trámites en la Corte. Frecuentemente, los pretendientes contaban con representantes, como los “agentes de negocios” o apoderados, que gestionaban todo lo relativo a la solicitud de la cruz y a la preparación y recopilación de la documentación posterior. Para ello seleccionaban a parientes, amigos o paisanos destacados en la Corte, es decir, individuos que pudieran mantenerse al tanto de todos los trámites y que tuvieran como labor examinar si los certificados y servicios alegados eran idóneos. Además, por sus ocupaciones distinguidas estos actores disfrutaban de información privilegiada, por ejemplo, sobre las cruces vacantes disponibles en cada momento. Pero tener agentes que movieran los trámites en la Corte era sin duda la parte más sencilla.

El poder de las redes de relaciones para obtener la gracia del rey fue trascendental y era muy probable que quien no dispusiera del capital social necesario para movilizar una cadena de intervenciones en su favor no lograra obtener dicha distinción honorífica. Por ello, muchos aspirantes exponían desde un primer momento cuáles eran sus avales, adjuntado a sus instancias, entre otros documentos, informes positivos a su favor. De esta manera, no sólo demostraban una opinión favorable acerca de sus méritos y servicios, sino que también demostraban su capital relacional. Este recurso fue muy empleado, sobre todo, en el caso de las candidaturas procedentes de las Provincias de Ultramar, puesto que la lejanía de estos individuos dificultaba su acceso a las

distinciones honoríficas. En caso de que estos candidatos no acompañasen sus peticiones con unos informes positivos de virreyes, gobernadores, obispos, intendentes, etc., no eran, habitualmente, condecorados con una cruz.

Generalmente, después de que el memorial inicial fuese aceptado, los aspirantes tenían que presentar dos tipos de pruebas: las de vida y costumbres, y las de limpieza de sangre. Estas pruebas se recogían en dos expedientes, que debían de reflejar, por un lado, la vida reglada, las buenas costumbres y servicios del interesado y, por otro, la información de la nobleza de sangre, donde se debía esclarecer la legitimidad, cristiandad y limpieza de sangre y oficios de los ascendentes del pretendiente en cuatro grado.¹⁶ Ahora bien, ciertos caballeros quedaron dispensados de presentarlas si se daban ciertas condiciones o si el rey así lo requería.

La información de la nobleza de sangre era algo clásico y correspondía a las pruebas que se habían realizado tradicionalmente para el ingreso en las Órdenes Militares. Tras la solicitud de un hábito de las Órdenes Militares, un número de informantes acudía al lugar de nacimiento de los ascendentes del solicitante para comprobar, a través de unas preguntas establecidas de antemano, la idoneidad del sujeto demandante. En teoría, los testigos eran seleccionados por los informantes de manera aleatoria, aunque en numerosas ocasiones el pretendiente parecía estar enterado de todo el proceso e intervenía en la selección de los testigos. (GIMENEZ, 2016: 449-456)

La novedad de la orden de Carlos III reside en la presentación de las pruebas de vida y costumbres.¹⁷ Cada pretendiente debía elegir a seis testigos que avalaran su calidad de vida y costumbres y, en particular, sus servicios efectivos al rey, que era, al fin y al cabo, lo que esta Orden recompensaba específicamente.¹⁸ La elección de los testigos -y el hecho de que estos consintieran en testificar a favor de alguien- era de suma importancia, ya que eran los avalistas que acreditaban los méritos de un candidato y, por lo tanto, los que posibilitaban con su aval que el pretendiente consiguiera la cruz.

El análisis intensivo de los testigos de vida y costumbres nos permite percibir las redes de relaciones que operaban dentro de este sistema de mérito y de recompensa, y nos revela las claves relacionales del sistema. Veamos primero con un ejemplo de en

¹⁶ Archivo General de Palacio [AGP], Sec.Hist, Caja 4, Exp.98, pp.1-2. En esta documentación encontramos una instrucción de pruebas realizada por el conde de Floridablanca en 1787 incluyen ciertos dictámenes entorno a la realización de las pruebas que no están especificados en los estatutos de 1771.

¹⁷ *Constituciones de la Real*, Op.cit, pág.34.

¹⁸ *Constituciones de la Real* Op.cit, pp.30-31.

qué consistía la información de los testigos que recoge la documentación.

En la información de Pedro Alonso Enríquez, oficial de la secretaría de Estado y del Despacho de Marina, para la orden de Carlos III, testificaron en Madrid, el 28 de noviembre de 1783, los siguientes seis testigos de costumbres¹⁹: Pedro Martínez Mata, Secretario de Su Majestad; Tomás Carranza, Ministro de la Junta de la Real Compañía de la Habana; Manuel Nestares, Secretario de la Junta de Comercio, Moneda y Minas; Pedro Manuel Riva, tesorero de las Rentas Generales Provinciales y Salinas; José Castillo, capellán de honor de S.M; Francisco Javier Guerra, oficial de la Secretaría de Estado del Despacho de Indias.

Tomás Carranza, Ministro de la Junta de la Real Compañía de la Habana, testifica

"(...) que conoce de vista, trato, y frecuente comunicación de mas de veinte años al Señor Don Pedro Alonso Enríquez, por lo que le consta es cristiano viejo, y temeroso de Dios, y como tal le ha visto muchas veces frecuentar los Sacramentos, y hacer otros actos de piedad y virtud, sin que conste al testigo haya sido castigado, ni sus padres y familia por el Santo Tribunal de la Inquisición, ni exercido officios mecanicos, haviendo el citado Señor Don Pedro Alonsos desempeñado a satisfaccion de sus jefes los encargos que han puesto a su cuidado, al presente lo executa el empleo que obtiene, y por lo que S.M. se ha dignado condecorarle con la cruz pensionada de su Real y Distinguida Orden Española (...)"

Manuel Nestares, Secretario de la Junta de comercio, moneda y minas, testifica

"(...) que hace mas de diez y ocho a veinte años que conoce de vista, trato, y comunicación al Señor Don Pedro Alonso Enríquez, con cuyo motivo le consta es cristiano viejo temeroso de Dios, y de buena conciencia, como lo ha experimentado y visto el testigo frecuentando los Santos Sacramentos, oír Misas, y hacer otros actos de caridad, sin que le conste haya sido procesado, ni sus Padres y Familia por el Santo Oficio de la Inquisición, antes bien en dicha tiempo ha visto que el nominado Señor Don Pedro ha vivido con todo amor y estimación, desempeñando con el interes correspondiente los encargos que se han puesto a su cuidado del Real Servicio, y lo mismo en el empleo que hoy exerce de tal oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho universal con todas exactitud y esmero, por lo que SM ha servido con la merced de la cruz pensionada de su Real y Distinguida Orden Española (...)"

Francisco Javier Guerra, oficial de la Secretaría de Estado del Despacho de Indias, testifica que

"(...) hace más de diez y ocho años más o menos, que conoce de vista, trato, y comunicación, al referido Señor Don Pedro Alonso Enriquez con cuya ocasion save y le consta, es christiano viejo, temeroso de Dios a quien ha visto repetidas veces ejecutar diferentes actos de virtud con la mayor devoción, sin que le conste al testigo haya sido

¹⁹ Expediente personal de Pedro Alonso Enríquez. AHN, Estado, Carlos III, Exp.172

castigado por el Santo Oficio de la Inquisición, ni sus Padres y Familia, ni obtenido oficios vajos, viles, ni mecanicos, antes bien el citado Señor Don Pedro el tiempo que ha que le conoce el testigo ha vivido con todo honor y estimación, ha desempeñado su obligación en los encargos que ha tenido a su cargo del Real Servicio, como al presente está executando del que obtiene de tal oficial de la Secretaría de Estado, y del Despacho Universal de Marina, con toda integridad y exactitud y lo que prueba el que SM le ha condecorado con la cruz pensionada de su Real y Distinguida Orden Española (...)

Como se puede observar, las testificaciones aportan los nombres y empleos de los testigos que el pretendiente presenta como avales. Estos indican, en un texto tipificado que se repite con ligeras variaciones, desde cuando conocen al pretendiente y certifican que el susodicho ha vivido cristianamente, con honor y estimación, y que ha desempeñado con esmero y a satisfacción de sus superiores sus empleos al servicio del rey.

El cruce de esta información con las bases de datos Fichoz, sobre el personal de la administración española en el siglo XVIII (DEDIEU, 2000), permite identificar las trayectorias personales y carreras de los pretendientes y de sus testigos, observar en qué administraciones coincidieron e indagar sobre las afinidades e intereses que explican la selección de determinados testigos y el hecho de que estos se prestaran efectivamente como avalistas. Tomemos el ejemplo de los seis testigos que testifican a favor de Eugenio Llaguno y Amírola, secretario de Gracia y Justicia, en su información para la Gran Cruz, tomada en septiembre de 1795. A su primer testigo, Antonio Fita, camarista de la Cámara de Castilla, Llaguno lo conoció 27 años antes, cuando él era oficial de la Secretaría de Estado y aquel acababa su periodo académico. A Joaquín Aróstegui, alcalde de Casa y Corte, lo conoció en 1777, cuando este fue trasladado a la Chancillería de Granada. Aróstegui ascendería a consejero del Consejo de Castilla tres años después. En 1767 conoció a Pedro García Romero Mayoral, oficial mayor de la Secretaría de la Marina, cuando Llaguno era secretario del Patronato de Aragón de la Cámara de Castilla. En 1777, Llaguno entabló una relación con José Cistué, futuro consejero del Consejo de Indias, cuando este, recién llegado de la Audiencia de México, en que había sido oidor, ocupaba el cargo de fiscal de la negociación del Perú en el consejo de Indias y Llaguno era oficial segundo de la Secretaría de Estado. A Fernando Nestares Grijalva, marqués de Hinojosa y consejero del Consejo de Castilla, le conoció antes de 1765 (hacia “más de treinta años conoce de vista, trato y frecuente comunicación”) cuando Llaguno era oficial de la Secretaría del Despacho de Gracia y

Justicia. Fernando Nestares tomó posesión del cargo de consejero camarista del Consejero de Castilla diez días antes de la información de Llaguno. A Juan Francisco Lastiri Gastón, secretario del patronato de Aragón de la Cámara de Castilla, lo conoció en 1755, cuando éste era oficial de la Secretaría de Estado, y él oficial de la de Gracia y Justicia.²⁰

Observamos que los aspirantes admitidos elegían normalmente a sus testigos entre los colegas (y sin duda amigos) con los que habían coincidido en algún momento de su carrera al servicio del rey, bien en su propia administración o en administraciones cercanas de la Corte, como muestra el caso de Eugenio Llaguno. En efecto, muy frecuentemente los testigos elegidos por los pretendientes ejercían empleos en las mismas instituciones que el candidato, en sectores de la administración real, del ejército o del alto clero. Esto revela una fuerte endogamia profesional y el funcionamiento de unas redes sociales dentro de la clase de servidores del rey caracterizado por las relaciones profesionales de amistad y de cooptación.

Los caballeros de las Secretarías. Endogamias en el corazón del Estado borbónico.

La más clara muestra de los vínculos que configuraban a la clase política carolina es el modo en que estos administradores, sobre todo el personal de las Secretarías del Despacho, se cooptaron sistemáticamente para ingresar en la Orden de Carlos III. Hemos visto cómo los individuos pertenecientes a dichas Secretarías estuvieron especialmente sobrerrepresentados en el reparto de la cruz de Carlos III, así como el poder decisorio que tenían los Secretarios de Estado a la hora de admitir o negar la entrada de un pretendiente a la Orden. Los 159 caballeros que ocuparon algún cargo en las Secretarías del Despacho eligieron como mínimo a un testigo que ejercía un cargo en dichas Secretarías. Esto parece corresponder a una pauta habitual dentro de la clase de los servidores del rey, puesto que también entre los miembros de la armada, del ejército y del clero se observa la tendencia a elegir como testigos a miembros de su misma profesión. Incluso, en casos extremos, como el de Juan Ignacio Ayestarán, los seis testigos eran oficiales de las Secretarías.²¹

Ayestarán era oficial quinto de la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia,

²⁰ Expediente personal de Eugenio Llaguno Amirola. AHNMadrid, Estado, Carlos III, Exp./ 902.

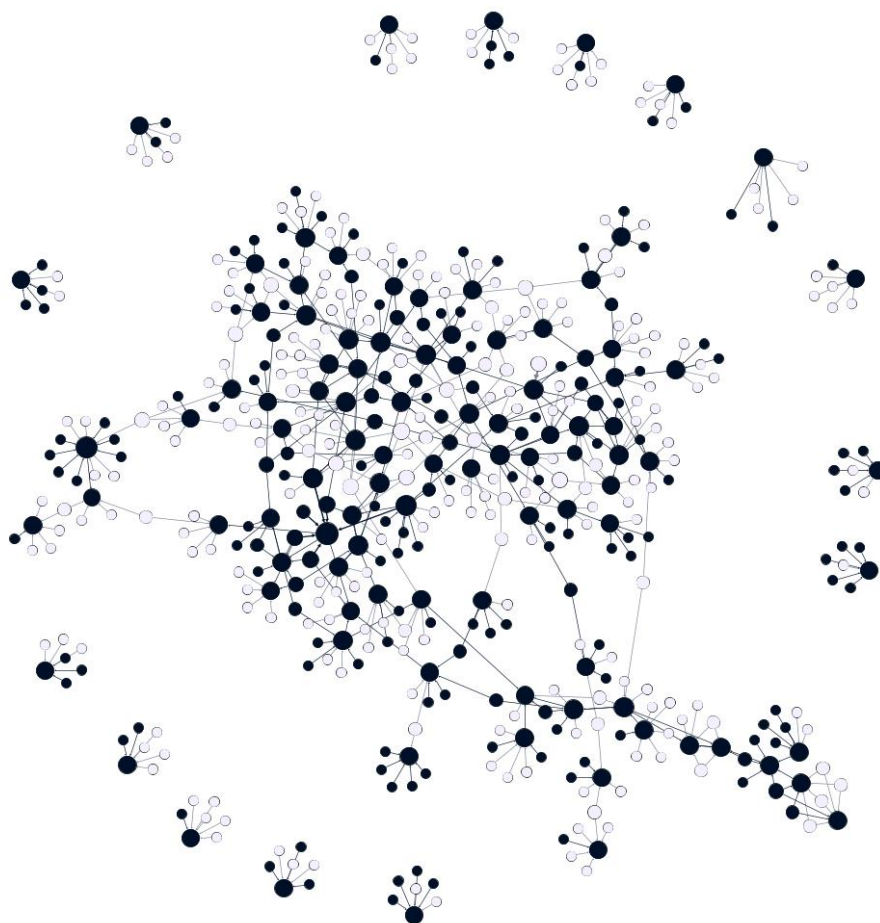
²¹ Expediente personal de Juan Ignacio Ayestarán. AHN, Estado, Carlos III, Exp.310.

cuando el 10 de febrero de 1789 comenzó a preparar su expediente de vida y costumbres para obtener la cruz de Carlos III. En dicha información, sus seis testigos se presentaron ante el notario Santiago Estepar para justificar el buen hacer y las buenas maneras y costumbres del interesado. Dichos sujetos eran Juan Fernando Aguirre, oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia; José Eugenio Irusta y Pedro Fernando Tavira, oficiales de la misma Secretaría; Mariano Domínguez, José Díaz Robles y Eugenio Renovales López, oficiales los tres de la Secretaría de Hacienda. Cada uno de los primeros cuatro señaló “que de más de diez años a esta parte conoce a dicho Señor don Juan Ignacio Ayestarán, y le ha tratado, y comunicado continuamente”, y los dos últimos subrayaron que desde hacía dos años mantenían una relación con el aspirante, aunque no concretan qué tipo de vínculo mantenían con él. Gracias al aval y testimonio de estos testigos de costumbres, además de los de limpieza, Juan Ignacio Ayestarán consiguió una cruz de Carlos III el 13 de noviembre de 1789²².

En el diagrama que observamos en la página siguiente se representan las relaciones de estos 159 caballeros que revelan sus testigos entre 1771 y 1808. Los caballeros aparecen representados en nodos de color negro y los testigos de costumbre en blanco. Las líneas corresponden a las relaciones existentes entre caballeros y testigos, según sus testificaciones. La dimensión de los nodos intenta representar el mayor o menor número de relaciones de cada actor dentro del diagrama.

En el diagrama se observa una parte central más densa en que los actores están más conectados entre sí. Esto corresponde a los individuos que se avalan entre ellos, a los testigos que lo son de varios caballeros, a los caballeros que actúan a su vez como testigos de varios candidatos. Sobresalen con mayor centralidad los caballeros que fueron testigos de más candidatos dentro de las secretarías. En la periferia del diagrama quedan 15 caballeros miembros de las secretarías que, sin embargo, no tuvieron ningún testigo que perteneciera a las secretarías. Esto puede obedecer a que la mayoría de ellos pertenecen a las primeras generaciones de la Orden, en que estos sujetos no estaban tan interconectados como los de las décadas posteriores. En cualquier caso, se observa que todos los caballeros pertenecientes a las Secretarías el Despacho tuvieron como testigo al menos a un caballero de Carlos III.

²²Le fue concedida una pensión convirtiéndose en caballero pensionista el 15 de marzo de 1790.



Hay que destacar el poder que los secretarios del Despacho tenían dentro de la Orden, especialmente el Secretario de Estado. Desde un principio, el rey entregó a los secretarios del Despacho la capacidad de elegir a una parte de la clase conocida como pensionista, una manifestación más del lugar destacado que ocupaban dichas secretarías en el gobierno de la monarquía. (LOPEZ CORDON, 2009: 107-131) Esta capacidad dotaba a los secretarios de un poder valioso, puesto que los pensionistas eran los únicos caballeros que percibían una pensión de los fondos de la Orden. Cada secretario proponía al monarca, en caso de vacante, diversos nombres que él personalmente elegía para ocupar la plaza. Así, en julio de 1806, Miguel Cayetano Soler, encargado de las Secretarías del Despacho de Hacienda e Indias, tras el fallecimiento del Conde Casa Valencia, propuso para una cruz pensionada, en

“primer lugar, a Don Esteban Varea, oficial mayor primero de la Secretaría Del Despacho de Hacienda de Indias, en atención a sus Servicios, celo y desempeño: y en segundo lugar, a Don José Manuel Aparici, Oficial segundo primero de la misma secretaría”.

El monarca accedió a entregar la cruz “al propuesto en primer lugar”, mediante un Real Decreto del 25 del mismo mes, y Esteban Varea Gómez fue nombrado caballero el 13 de octubre de 1806.²³ Este mecanismo permitía a los Secretarios elegir a quienes consideraban “merecedores” de una cruz pensionada de Carlos III, recompensando los servicios y lealtades personales de sus más fieles colaboradores.

De un modo general, a partir de los años 1780 resultó muy frecuente que al menos uno de los testigos fuera caballero de Carlos III. Es el caso del caballero Juan Ignacio Ayestarán, oficial quinto de la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia. Hemos visto que los seis testigos que presentó en 1789 eran miembros de las secretarías. De ellos, uno era ya caballero de la Orden, Mariano Domínguez Longas, caballero supernumerario desde 1784.²⁴ El número de miembros de las secretarías que ingresaban en la Orden fue aumentando. En este caso, otros tres testigos de Juan Ignacio Ayestarán, José Eugenio Irusta, Pedro Tavira Almazán y Eugenio Renovales López, fueron nombrados a su vez caballeros de Carlos III en la década de los noventa.²⁵

Algo semejante ocurrió en el caso del aspirante Francisco Azpiroz, caballero supernumerario en 1784. Cuando realizó su informe de vida y costumbres, el 11 de diciembre de 1783, sólo uno de sus testigos, Joaquín Borda Goyeneche²⁶, era caballero. Sin embargo, con el tiempo, tres de sus testigos obtuvieron una cruz de Carlos III, José Ibarra Mateo en 1791, el ya mencionado Juan Ignacio Ayestarán, que fue nombrado caballero en 1789 y Juan Ignacio Arizaleta, que obtuvo la cruz en 1806.²⁷ De manera reiterada, testigos que en el momento de su testificación no eran caballeros, con el tiempo obtuvieron a su vez la preciada cruz.

En algunas ocasiones, incluso, hay individuos que se avalan recíprocamente, aunque estos casos son los menos. Se observa cuando un testigo certifica a favor de un colega que, convertido en caballero, testificó a su vez en apoyo al testigo que lo acreditó, cuando este presenta su candidatura a la Orden. Es el caso de los caballeros Pedro Alonso Enríquez²⁸ y Francisco Javier Guerra.²⁹ En el expediente de vida y

²³ Memorial de Solicitud de Esteban Varea Gómez, AHN, Estado, Leg.6314, 2, nº25.

²⁴ Expediente personal de Mariano Domínguez Longas en 1784, AHN, Estado, Carlos III, Exp.184.

²⁵ Expedientes personales de José Eugenio Irusta, Pedro Tavira Almazán y Eugenio Renovales López, AHN, Estado, Carlos III, Expedientes: 937, 1.096 y 528.

²⁶ Expediente Personal de Joaquín Borda Goyeneche en 1783 AHN, Estado, Carlos III, Exp.72.

²⁷ Expediente personal de Juan Ignacio Arizaleta en 1806 AHN, Estado, Carlos III, Expedientes: 54, 310 y 1.806.

²⁸ Expediente personal de Pedro Alonso Enríquez en 1783AHN, Estado, Carlos III, Exp.172.

costumbres que realiza el primero en 1783, siendo oficial sexto de la Secretaria del Despacho de Marina, Francisco Javier Guerra, oficial quinto segundo de la Secretaria del Despacho de Indias, testificó como testigo de costumbres. Cinco años más tarde, cuando Francisco Javier Guerra, ascendido a oficial mayor primero del departamento de Indias de la Secretaria del Despacho de Hacienda, presenta su expediente, Pedro Alonso Enríquez, oficial tercero primero de la Secretaria del Despacho de Marina, le acredita a su vez como testigo.

En definitiva, con el tiempo, y claramente desde la década de los ochenta, la elección de los testigos de costumbres recayó cada vez más en individuos que ya eran caballeros de la Orden y que, de este modo, cooptaban a los nuevos caballeros. Esto revela un sistema que tiende a configurar un grupo cada vez más cohesionado y endogámico, con una fuerte inclinación a reproducirse a si mismo. Parece que los participantes en el sistema eran actores que formaban parte de los mismos grupos, que monopolizaban la relación con el monarca y que controlaban el acceso a la gracia regia, tanto para acceder y prosperar en las carreras de la alta administración y del ejército como para recibir las distinciones correspondientes a los méritos de servicio a la corona en dichas instituciones.

Esto se confirma, a contrario, por el hecho de que quienes no tenían avales dentro de las redes sociales de los caballeros no conseguía ingresar en la Orden. Entre ellos podemos encontrar a Francisco Ponteny Amil, oficial segundo de la Secretaría del Despacho de Marina, que alegando haber servido al actual monarca como a su padre durante “veinte años, tres meses y dos días” solicitó en 1802 una cruz supernumeraria. Este pretendiente presenta entre sus testigos a tres individuos (Gaspar Wauters Horcasitas, ordenador de Marina, Francisco Antonio Mendoza, comisario ordenador de marina y Francisco Antonio Mendoza, comisario ordenador de Marina) con una larga y destacada carrera dentro de la Marina. No obstante, ninguno de ellos participa en las dinámicas de la Orden de Carlos III ni posee algún familiar o conocido en ellas y el candidato no fue admitido en la Orden.³⁰

En definitiva, estamos ante la formación de un grupo selecto y cohesionado de servidores del rey, con una identidad propia, cuyos miembros se cooptan y reparten los cargos y honores de la Corona, mientras restringen el acceso a estos recursos de

²⁹ Expediente personal de Francisco Javier Guerra en 1788 AHN, Estado, Carlos III, Exp.647.

³⁰ Solicitud de José Francisco Ponteny y Amil, AHN, Estado, 6309, n°42.

aquellos a los que no consideran adecuados o simplemente no les interesa admitir.

Este proceso convirtió a la cruz de Carlos III en una posesión y cualidad distintiva de un conjunto de personas que la utilizaban para diferenciarse de otros, con la imposición de un proceso de admisión-rechazo para la entrada a “un grupo selecto” y hasta cierto punto cohesionado. Las características de los nombramientos y sobre todo, la elección de los testigos por parte de los interesados, promovió que dentro de la Orden existiera una convención grupal. (DEDIEU, 2016: 43-46) Este conjunto social se percibía a sí mismo como una unidad, fuertemente trabada y bajo el amparo directo del monarca. Sin embargo, nos preguntamos hasta qué punto.

Los discursos de estos caballeros dan una imagen o apariencia de unidad. En su mentalidad, cualquier mal comportamiento perjudicaba al conjunto de la Orden y al propio rey, como algo que dañaba la imagen de la institución y de su fundador. Algunas críticas parecen ir en este sentido, como la carta que escribió desde Mahón el Duque de Crillón, caballero de Carlos III, al Ministro Floridablanca, criticando al intendente Pedro Montenegro:

“Sangro os hablará el Intendente, el personaje más loco e insolente conmigo y con todo el Ejército, de quien se hace detestar. Es tonto e inepto y esto no es precisamente bueno para el Rey. Todo el mundo conoce los motivos que tengo para quejarme de este ingrato caballero de nuestra Orden”.³¹

Lo que no sabemos es hasta qué punto estas críticas eran objetivas o podían corresponder a celotipias personales o a rivalidades de facciones dentro de la alta administración y de la propia Orden.

En efecto, hay que investigar las subredes que seguramente existían bajo las apariencias de cohesión. Es verdad que, en 1804, el rey exigía que hubiera buena armonía y unión entre los caballeros:

“encargaremos a todos los caballeros de esta orden que se miren, se reconozcan y traten como verdaderos hermanos y estamos plenamente confiados de que reinara siempre entre ellos una mutua cordialidad y buena armonía, y que consiguientemente evitarán unos y otros todo tipo de competencia entre sí”.³²

pero sabemos que, para esas fechas, las tensiones de las facciones dentro de la clase

³¹ Carta del Duque de Crillón a Floridablanca, A.H.N Estado legajo 4230. En esta carta que el Duque de Crillón en su crítica señala que Floridablanca debe consultar a Pablo Sangro, príncipe de Castelfranco, su opinión de Pedro Montenegro Intendente Pedro Montenegro

³² Constituciones de la Orden de Carlos III, 19 de septiembre de 1804, Estatuto LI, pp.50-51.

política de la monarquía eran ya muy fuertes.

Conclusiones.

La Orden de Carlos III fue la máxima distinción honorífica de la monarquía carolina, en un tiempo en que el servicio personal al rey y al total de la nación, y no la antigüedad del linaje, se había convertido en la demostración del verdadero mérito y virtud. Sin embargo, para lograr una cruz no bastaba con argüir méritos y servicios, sino que era preciso disfrutar de la influencia y apoyo de determinadas personas cercanas al monarca o de caballeros allegados a las instancias que tramitaban las cruces. Todo parece mostrar que los miembros de la clase política del reformismo borbónico, al controlar diferentes resortes de poder de la monarquía, tuvieron amplias facultades para captar la gracia regia, cooptarse y concentrar recursos materiales y honoríficos para ellos y para sus redes de relaciones. La dinámica relacional y endogámica que hemos detectado revela que las redes sociales de los servidores del rey en determinadas administraciones acapararon los honores, en detrimento sin duda de otros sectores sociales cuyos méritos no les valieron.

Bibliografía

Fuentes primarias

Constituciones de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, Instituida por el Rey Nuestro Señor. 19 de septiembre de 1771. Madrid. Imprenta Real de la Gazeta.

Constituciones de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, Instituida por el Rey Nuestro Señor. 19 de septiembre de 1804. Madrid. Imprenta Real de la Gazeta. pp. 50-51. Estatuto LI.

Institución y estatutos de la Real Orden de San Genaro Genaro establecidos por la Magestad Carlos de Borbon rey de las dos Sicilias y Herusalem. Infante de España, Duque de Parma, Placencia y Castro, y Príncipe Hereditario de la Toscana. Nápoles. Por Francisco Ricciardo Impresor del Real Palazzo.

BRUNO RIGALT, N. (1858). *Diccionario histórico de las Órdenes de Caballería, Religiosas, Civiles de todas las naciones del mundo; desde los primeros tiempos hasta nuestros días: sacado de las mejores obras nacionales y extranjeras.* Barcelona. Establecimiento tipográfico de Narciso Ramírez.

Fuentes secundarias

- ARMONA MURGA, J.A.; ÁLVAREZ BARRIENTOS, J.; IMÍZCOZ, J.M.; ARAMBURUZABALA, Y. (Eds.) (2012). *Noticias privadas útiles para mis hijos*. Oviedo. Trea.
- ARTOLA RENEDO, A. (2013). *De Madrid a Roma, La fidelidad del episcopado en España (1760-1833)*. Madrid. Trea.
- BAIG BAÑOS, A. (1927). “¿Qué se requirió para ser Don Valentín de Foronda Caballero de la Orden de Carlos III?”, *Revista de Archivos*, 31, pp. 393-420.
- BRAVO LOZANO, J. (2002). “Gracia y merced en época de desgracias: cámara y vida cotidiana en el reinado de Carlos II”. En: BRAVO LOZANO, J. (ed.) *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (S. XVI-XVIII)*. Madrid. Universidad Autónoma de Madrid.
- CADENAS VICENT, V. (1982). *Extractos de los Expedientes de la Orden de Carlos III 1771-1847*. Madrid. Hidalguía. Tomos I-XIII.
- CADENAS VICENT, V. (1965). *Índice de los apellidos aprobados en la Orden de Carlos III*. Madrid. Hidalguía.
- CARRASCO MARTINEZ, A. (2000). *Sangre, honor y privilegio. La nobleza española bajo los Austrias*. Barcelona. Ariel Practicum.
- CLARK, S. (2016). *Distributing status. The Evolution of State Honours in Western Europe*, London-Chicago. MQUP.
- CEBALLOS-ESCALERA, A. (2017). *La Real y Distinguida Orden Española de Carlos III*. Madrid. Presidencia del Gobierno-Real Casa de la Moneda-Boletín Oficial del Estado.
- DEDIEU, J. P. (2013). “Hábitos o condecoraciones ¿unos instrumentos para la vertebración de la clase política?”. En: LOPEZ SALAZAR, I.; OLIVAL, F.; FIGUERÖA RÊGO, J. (eds.). *Honra e sociedade no mundo ibérico e ultramarino. Inquisição e Ordens militares, séculos XVI-XIX*. Casal Cambra. Caleidoscópico.
- DEDIEU, J. P. (2000). “Procesos y redes. La historia de las instituciones administrativas de la época moderna, hoy”. En: CASTELLANO CASTELLANO, J.L.; DEDIEU, J. P. y LÓPEZ CORDÓN, M. V. (eds.). *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historio institucional en la Edad Moderna*. (pp. 13-30). Madrid. Marcial Pons.
- DEDIEU, J. P. (2010). *Après le roi. Essai sur l'effondrement de la monarchie espagnole*. Madrid. Casa de Velázquez.
- DEDIEU, J. P. (2011). “Fichoz 2011. Balance de una base de datos sobre la España Moderna”. En JIMENEZ ESTRELLA A.; LOZANO NAVARRO J.; SÁNCHEZ MONTES F.; BIRRIEL SALCEDO, M.M. *Construyendo historia. Estudios en torno a Juan Luis Castellano*. (pp. 185-200). Granada. Editorial de la Universidad de Granada.
- DEDIEU, J. P. (2016) “El rey y la gracia. Ensayo sobre el auge y caída de la monarquía española”. En: IMÍZCOZ BEUNZA, J. M, y ARTOLA RENEDO, A. (coords.). *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*. (pp. 43-60). Bilbao. Universidad del País Vasco.
- FELICES FUENTE, M. M. (2012). *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*. Almería. Universidad de Almería.
- FERNANDEZ DIAZ, R. (2001). *Los Borbones: Carlos III (1759-1808)*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- FERRER DEL RIO, A. (1856). *Historia del Reinado de Carlos III*. Madrid. Imprenta de los señores Matute y Compagni.

- GIMENEZ CARRILLO, D. M. (2016). *Los caballeros de las Órdenes Militares castellanas. Entre Austrias y Borbones*. Almería. Universidad de Almería.
- GORRAIZ GONZALO, N. (2014). “Una prosopografía de los caballeros de la Orden de Carlos III”. En: GARCIA FERNANDEZ, M. y CHACON JIMENEZ, F. (eds.). *Ciudadanos y Familias. Individuos e Identidad sociocultural Hispana (siglos XVII-XIX)*. (pp. 149-162). Valladolid. Universidad de Valladolid.
- HESPANHA, M. A. (1993). *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.
- HESPANHA, M. A. (1993). “Les autres raisons de la politique. L'économie de la grâce”. En: SCHAUB, J.-F. (dir.). *Recherche sur l'histoire de l'État dans le monde ibérique (XVe-XXe siècle)*. (pp. 67-86). París. Presses de l'École Normale Supérieure.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (2010). “El capital relacional: Relaciones privilegiadas y redes de influencia en el Estado español del siglo XVIII”. En: IMIZCOZ BEUNZA, J. M. y OLIVERI KORTA, O. (coords.). *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*. (pp. 227-281). Madrid. Sílex ediciones.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (2011). “Las redes de la monarquía: familia y redes sociales en la construcción de España”. En: CHACON, F. y BESTARD, J. (dirs.). *Familias. Historia de la sociedad española (de final de la Edad Media a nuestros días)*. (pp.393-444). Madrid. Cátedra.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (2001). *Redes familiares y patronazgo: aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*. Universidad del País Vasco. Servicio de Publicaciones.
- IMIZCOZ, J.M y CHAPARRO, A. (2013). *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*. Madrid. Sílex.
- MOLAS RIBALTA, P. (2008). *Del absolutismo a la Constitución. La adaptación de la clase política española al cambio de régimen*. Sílex. Madrid.
- OLIVAL, F. (2001). *As Ordens Militares e o Estado Moderno Honra, Mercê e Venalidade em Portugal (1641-1789)*. Lisboa. Estar.
- OLIVAL, F. (2008) “La economía de la merced en la cultura política del Portugal moderno”. En: ARANDA PÉREZ, F. J. y DAMIAO RODRIGUES, J. (coord.). *De Re Publica Hispaniae: una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*. (pp. 389-408). Madrid. Sílex.
- OLIVAL, F. (2011). “Economía de la merced y venalidad en Portugal (siglos XVII y XVIII)”. En: ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES FUENTE M.M. (coord). *El poder del dinero ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*. (pp. 345-357). Madrid. Biblioteca Nueva.
- OZANAM, D. (1998). *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle. Introduction et répertoire bibliographique*. Madrid/Bordeaux. Casa de Velázquez/Maison des Pays Ibériques.
- PERISTIANY, J. y Pitt RIVERS, J. (1993). *Honor y gracia*. Madrid. Alianza Universidad.
- POSTIGO CASTELLANOS, E. (1999). “El honor de la concepción caballeresca consideraciones sobre el concepto del honor en los tratadistas de las órdenes de caballería en Europa (XVI-XVII)”, *Anuario IEHS: Instituto de Estudios histórico sociales*, 14, 257-272.
- RINCÓN GARCÍA, W. (1988). “Iconografía de la Real y Distinguida Orden de Carlos III”, *Revista Fragmentos*, 12, pp. 145-161.
- RUIZ RODRÍGUEZ, J. I. (2001). “Las Órdenes Militares castellanas en la Edad Moderna”, *Cuadernos de Historia*, 85, pp. 7-79.
- VALGOMA DÍAZ-VARELA, D. (1988). “La Orden de Carlos III”. En: MINISTERIO DE CULTURA (ed.). *Actas del congreso internacional de Carlo III y la Ilustración*. (pp. 71-82). Madrid. Ministerio de Cultura. Tomo I.

VALGOMA DÍAZ-VARELA, D. (1946). *La Nobleza de León en la Orden de Carlos III*. Madrid. CSIC.

VALLTERRA FERNANDEZ, L. (2007). *Títulos nobiliarios. Los principios de gracia y petición*. Comares. Granada.